DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.070 | Sábado 8 de Febrero de 2025 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2605611

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Núm. 2 exento.- Santiago, 28 de enero de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882; el correo electrónico del Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud, del 25 de noviembre de 2024, donde se solicita definir un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director/a del Servicio de Salud Coquimbo; la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confieren el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 1 de diciembre de 2024, al decreto Ex. N° 70, del 16 de noviembre de 2023, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 1 de diciembre de 2024, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Coquimbo, en caso de vacancia del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Director/a Hospital San Juan de Dios de La Serena

Segundo orden de subrogancia
Director/a Hospital San Pablo de Coquimbo

Tercer orden de subrogancia
Subdirector/a Administrativo Servicio de Salud

Cuarto orden de subrogancia
Director/a Hospital Dr. Antonio Tirado Lanas de Ovalle.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/La director/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 2 del 28 de enero 2025 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.- Pone término y establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Coquimbo.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl